



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 334-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Setiembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Expediente Judicial N°00648-2019-0-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°0304-2022-PPM-MDPN de fecha 14 de Setiembre del 2022,
- iii) El Informe N°1208-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 16 de Setiembre del 2022,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 0304-2022-PPM-MDPN de fecha 14 de Setiembre del 2022, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el **Expediente Judicial N°0648-2019-0-1408-JR-LA-01**, interpuesto por doña **YLARIA SOTOCORNO PAIMA**, el mismo que versa sobre **DESNATURALIZACION DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y OTROS**, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento **al requerimiento efectuado en el cuaderno de ejecución en casación**, efectuado mediante Resolución N° 17 de fecha 23.08.2022 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chíncha.

Que, en efecto de la Resolución N° 17 de fecha 23 de Agosto de 2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, aparece: REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de quince días cumpla: Con emitir resolución administrativa a favor de la demandante YLRARIA SOTOCORNO PAIMA, **CUMPLIENDO CON DECLARAR: 1.- La Desnaturalización de Contrato, 2.- El Reconocimiento de la Relación Laboral a plazo Indeterminado sujeto a régimen del Decreto Legislativo N°728 e inclusión a planillas por los siguientes periodos: del 22 de Agosto del 2006 al 31 de Agosto del 2015 y del 01 de octubre del 2015 en adelante**, asimismo cumpla con **PRESUPUESTAR** a favor de la demandante la suma de S/. 45, 277.29 por concepto de **BENEFICOS SOCIALES**, más los interés legales aplicables (...), debiendo en el mismo plazo presentar al Juzgado la propuesta de pago, indicándosele que dicho pago no debe ser menor a una remuneración mínima vital mensual (...), de igual manera y en el mismo plazo cumpla con realizar el depósito en la suma de S/.3, 927.46 por concepto de CTS.

Que, mediante el Informe N°1208-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 16 de Setiembre del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, señalando lo siguiente:

- Que, actualmente para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada se encuentra presupuestado el 5% de presupuesto total de la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) con excepción de los ingresos públicos para el pago de remuneraciones y pensiones, tal como lo establece el artículo 73° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

- Que, a la fecha se cuenta con 09 órdenes judiciales que se atendieron en el años fiscal 2021 con previsión presupuestal del presente año 2022 y 30 órdenes judiciales que se vienen presupuestando en este periodo 2022 hasta la fecha, donde las ordenes judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de las peticiones de los demandantes respecto a indemnizaciones y otros beneficios sociales y CTS en algunos, asimismo en el marco de lo indicado en el Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93- JUS señala que: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de indole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus defectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala"*.
- Que, por lo anterior indicado y en acuerdo a las funciones de mi competencia de hacer llegar como sugerencia el cronograma de presupuesto para efectos de atender lo requerido, cuya proyección presupuestaria inicia en el febrero del año 2023, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, por consiguiente, se presenta propuesta de cronograma para su validación, revisión y aprobación, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/02/2023	1,025.00
2	25/03/2023	1,025.00
3	25/04/2023	1,025.00
4	25/05/2023	1,025.00
5	25/06/2023	1,025.00
6	25/07/2023	1,025.00
7	25/08/2023	1,025.00
8	25/09/2023	1,025.00
9	25/10/2023	1,025.00
10	25/11/2023	1,025.00
11	25/12/2023	1,025.00
12	25/01/2024	1,025.00
13	25/02/2024	1,025.00
14	25/03/2024	1,025.00
15	25/04/2024	1,025.00
16	25/05/2024	1,025.00
17	25/06/2024	1,025.00
18	25/07/2024	1,025.00
19	25/08/2024	1,025.00
20	25/09/2024	1,025.00
21	25/10/2024	1,025.00
22	25/11/2024	1,025.00
23	25/12/2024	1,025.00
24	25/01/2025	1,025.00
25	25/02/2025	1,025.00
26	25/03/2025	1,025.00
27	25/04/2025	1,025.00
28	25/05/2025	1,025.00
29	25/06/2025	1,025.00
30	25/07/2025	1,025.00
31	25/08/2025	1,025.00
32	25/09/2025	1,025.00
33	25/10/2025	1,025.00
34	25/11/2025	1,025.00
35	25/12/2025	1,025.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

36	25/01/2026	1,025.00
37	25/02/2026	1,025.00
38	25/03/2026	1,025.00
39	25/04/2026	1,025.00
40	25/05/2026	1,025.00
41	25/06/2026	1,277.29
TOTAL		S/.42,277.29

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, 1.- La Desnaturalización de Contrato, 2.- El Reconocimiento de la Relación Laboral a plazo Indeterminado sujeto a régimen del Decreto Legislativo N°728 e inclusión a planillas por los siguientes periodos: del 22 de Agosto del 2006 al 31 de Agosto del 2015 y del 01 de octubre del 2015 en adelante, a favor de doña **YLARIA SOTOCORNO PAIMA**, con Expediente Judicial N°0648-2019-0-1408-JR-LA-01.

Artículo Segundo.- APROBAR el CRONOGRAMA de pago a favor de doña **YLARIA SOTOCORNO PAIMA**, con Expediente Judicial N°0648-2019-0-1408-JR-LA-01, por concepto de BENEFICIOS SOCIALES por el monto de **S/.42,277.29 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y siete con 29/100 soles)**, según sentencia de la RESOLUCION N°17 de fecha 23 de Agosto del 2022 emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/02/2023	1,025.00
2	25/03/2023	1,025.00
3	25/04/2023	1,025.00
4	25/05/2023	1,025.00
5	25/06/2023	1,025.00
6	25/07/2023	1,025.00
7	25/08/2023	1,025.00
8	25/09/2023	1,025.00
9	25/10/2023	1,025.00
10	25/11/2023	1,025.00
11	25/12/2023	1,025.00
12	25/01/2024	1,025.00
13	25/02/2024	1,025.00
14	25/03/2024	1,025.00
15	25/04/2024	1,025.00
16	25/05/2024	1,025.00
17	25/06/2024	1,025.00
18	25/07/2024	1,025.00
19	25/08/2024	1,025.00
20	25/09/2024	1,025.00
21	25/10/2024	1,025.00
22	25/11/2024	1,025.00
23	25/12/2024	1,025.00

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

24	25/01/2025	1,025.00
25	25/02/2025	1,025.00
26	25/03/2025	1,025.00
27	25/04/2025	1,025.00
28	25/05/2025	1,025.00
29	25/06/2025	1,025.00
30	25/07/2025	1,025.00
31	25/08/2025	1,025.00
32	25/09/2025	1,025.00
33	25/10/2025	1,025.00
34	25/11/2025	1,025.00
35	25/12/2025	1,025.00
36	25/01/2026	1,025.00
37	25/02/2026	1,025.00
38	25/03/2026	1,025.00
39	25/04/2026	1,025.00
40	25/05/2026	1,025.00
41	25/06/2026	1,277.29
TOTAL		S/.42, 277.29

Artículo Tercero.- SOLICITAR, a la Procuraduría Municipal se sirva pedir al Juzgado de Trabajo, la ampliación de plazo para cumplir con presupuestar la suma de S/.3, 927.46 (Tres Mil Novecientos Veintisiete con 46/100 soles) a favor de doña **YLARIA SOTOCORNO PAIMA**, con Expediente Judicial N°0648-2019-0-1408-JR-LA-01, por concepto de pago por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal y Procuraduría Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN